Nota DNC N° 7163 /2021

Asunción, 27 de abril de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	362613
Etapa del Procedimiento	Convenios Modificatorios
Tipo de Procedimiento	Licitación Pública Nacional
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Servicio de Limpieza de Oficinas y Sanitarios de los Tres Frentes de Servicio de la INC
Entidad	Industria Nacional del Cemento (INC)
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. Observamos que, el presente proveedor posee dos códigos de contratación, el primero con **LP-25007-20-186491** , el cual fue anulado y se realizó una reevaluación de la adjudicación, quedando nuevamente el mismo proveedor adjudicado en los Lotes Nº2 y 3, por el cual se emitió un nuevo código de **LP-25007-20-192321**, el mismo corresponde al **contrato Nº53/2020** por el cual se realiza la presente modificación contractual, sin embargo, la convocante remite las documentaciones en el código correspondiente a la primera adjudicación (anulada), lo cual no corresponde, debiendo ser la correspondiente al código **LP-25007-20-192321**. Solicitamos realizar las correcciones y aclaraciones pertinentes a fin de emitir correctamente el AC.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: jediaz (jediaz@dncp.gov.py)

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py